



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Se comunica que la matrícula correspondiente al ejercicio de 2020 del impuesto sobre actividades económicas estará expuesta al público durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra los actos administrativos sobre inclusión o exclusión del sujeto pasivo de la matrícula, alteración de cualesquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero; calificación de las actividades económicas, asignación de grupos o epígrafes y determinación de las cuotas resultantes de aplicar las tarifas e instrucción del impuesto, se podrá interponer:

Recurso de reposición potestativo ante el Delegado o Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noblejas, 12 de mayo de 2020.—El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1667